



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
R.U.C 20182126412



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y DESARROLLO”

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2023-A-MDPN- F

Pueblo Nuevo, 20 de marzo de 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El **Informe N° 61A-2023-GPP-MDPN-F**, de fecha 17 de marzo de 2023, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto donde solicita la ampliación del Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 con la finalidad de garantizar la participación de la sociedad civil debidamente organizada; y,

CONSIDERANDO:

Que, con **Ordenanza Municipal N°01-2023-CMDPN**, se APRUEBA la ORDENANZA QUE REGLAMENTA “EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO PARA EL AÑO FISCAL 2024”, compuesto por 02 títulos, 01 capítulo, 07 artículos, 01 Disposición Final y un anexo.

Que, con **Informe N° 61A-2023-GPP-MDPN-F**, de fecha 17 de marzo de 2023, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita la ampliación del “**CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO PARA EL AÑO FISCAL 2024**”, sustentando que mediante Decreto Supremo N°029-2023-PCM, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 03 de marzo 2023, se declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Ancash, Cajamarca, la Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendarios, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción de Muy Alto Riesgo existente, así como la respuesta y rehabilitación que correspondan. Asimismo, indica que el distrito de Pueblo Nuevo se encuentra incluido en el Estado de Emergencia, y ante la poca participación de los Agentes Participantes, es que propone ampliar el cronograma para la inscripción de los Agentes Participantes al Presupuesto Participativo año fiscal 2024, a fin de garantizar la participación de la sociedad civil debidamente organizada;

Que, con la finalidad de motivar una mayor participación de la sociedad civil debidamente organizada, es necesario modificar ampliando el Cronograma de Actividades del Presupuesto Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para el Año Fiscal 2024, el que inicialmente fue aprobado mediante **Ordenanza Municipal N°01-2023-CMDPN**;

Con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Asesoría Legal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y con las facultades atribuidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO PARA EL AÑO FISCAL 2024, mismo que forma parte del presente Decreto:

Estamos para...



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE
R.U.C 20182126412



CRONOGRAMA MODIFICADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2024 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE		
FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
DEL 21/03/2023 AL 29/03/2023	INSCRIPCIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES.	MESA DE PARTES, OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
31/03/2023	ACREDITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 BASADO EN RESULTADOS	
DESARROLLO DE TALLERES DE SENSIBILIZACION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO		EQUIPO TÉCNICO
FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
TALLERES DE TRABAJO CON LOS AGENTES PARTICIPANTES		
FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
05/04/2023	PRIMER TALLER	EQUIPO TÉCNICO
10/04/2023	SEGUNDO TALLER	EQUIPO TÉCNICO
14/04/2023	TERCER TALLER	EQUIPO TÉCNICO
17/04/2023	REGISTRO EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO	EQUIPO TÉCNICO

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y Oficina de Imagen Institucional, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR a la oficina de Secretaria General notifique el presente Decreto a las oficinas pertinentes para su conocimiento y fines. Así como a través de la Oficina de Relaciones Publicas y la Unidad de Sistemas e Informática la publicación en el portal institucional www.munipueblonuevo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE

Abg. Luis Alberto Saenz La Chira
ALCALDE

Estamos para servirle mejor...